



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Fabián Stick Ruiz Bermúdez
Demandado	Jennifer Priscila Pinzón Suárez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00380-00
Providencia	Auto sustanciación #267
Decisión	Tiene por no contestada

Verificada la notificación de la demandada, Jennifer Priscila Pinzón Suárez, realizada de manera personal por parte de la secretaria del Juzgado, el 28 de Marzo de 2022, quien dentro el término de traslado otorgado NO presento escrito de contestación, en consecuencia, se tiene por NO contestada la demanda por parte de la demandada.

Por otro lado, se pone en conocimiento a la parte interesada, que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, envió nota devolutiva conforme a la inscripción presentada, frente al bien con matrícula inmobiliaria 307 - 36511, informando que se venció el tiempo límite para el pago del mayor valor respecto al trámite que se pretende.

Una vez ejecutoriado el auto, ingrese nuevamente al despacho para fijar fecha para audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53f15eb8219196ca9974297f4afffb35170902da9aaa7cf67c340d1f22729ede**

Documento generado en 23/05/2022 08:09:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>